



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	4
3.- OBJETIVOS	7
4.- ALCANCE	8
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	9
6.- RESULTADOS	11
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	11
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	11
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	11
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	11
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	11
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES	11
6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES	12
6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	13
6.1.2.1.1.4.- OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	13
6.1.2.1.1.5.- BIENES MUEBLES	13
6.1.2.1.1.6.- ACTIVOS INTANGIBLES	13
6.1.2.1.1.7.- DEPRECIACIÓN DETERMINADA Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES E INTANGIBLES	14
6.1.2.1.1.8.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	14
6.1.2.1.1.9.- DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	15
6.1.2.1.1.10.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	15
6.1.2.1.1.11.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	15
6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	16
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	16
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS	16



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	17
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	19
6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES	20
6.2.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA	21
6.2.1.- OBJETIVOS	21
6.2.2.- ALCANCE	22
6.2.3.- OBRAS EJECUTADAS EN COORDINACIÓN ESTATAL	22
6.2.3.1.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA	23
7.- CONCLUSIONES	24
8.- DICTAMEN	26
9.- ANEXOS	27



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su cuenta pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas, por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los Ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Subsidio Federal, Subsidio Estatal e Ingresos Propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23 y 67 fracciones VIII y XIII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción X 4°, 6° punto 1, 8° y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe de Resultados obtenidos con relación a la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Cuenta Pública de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

Mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial el 20 de marzo de 2002, se crea la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura y con domicilio en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, pudiendo establecer otros domicilios dentro del Estado.

DE SU OBJETO

La Comisión tiene por objeto la atención integral a la juventud y el deporte quintanarroense, considerados como elementos básicos para la formación de los individuos capaces de generar desarrollo y progreso nacional.

DE SUS ATRIBUCIONES

La **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo** tiene entre sus atribuciones:

- Ejecutar en el ámbito de su competencia, las políticas nacionales de la juventud y el deporte en la Entidad, que permita incorporar plenamente a los jóvenes y deportistas al desarrollo de las actividades que la Federación promueve para una integración nacional sobre temas que nos conciernen a todos.
- Ejecutar la política estatal de la juventud y el deporte en términos del Plan Básico de Gobierno.
- Asesorar al Ejecutivo Estatal en la planeación y programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud y el deporte de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Nacional de la Juventud y al Plan Nacional del Deporte.
- Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como de las autoridades federales, municipales y de los sectores social y privado, cuando así lo requieran, en temas concernientes a la juventud y el deporte.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Fungir como representante del Gobierno Estatal, en materia de juventud y deporte, ante el Gobierno Federal y los municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, así como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el Ejecutivo Estatal participe.
- Formular el Programa Estatal de la Juventud y el Deporte.
- Establecer la Unidad para el Desarrollo del Deporte de Alto Rendimiento.
- Establecer un Fondo Estatal de Apoyo Económico para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte, con la finalidad de atender necesidades urgentes e inaplazables de las organizaciones que se encuentren debidamente regularizadas y de otras que implementen programas de promoción y fomento de actividades juveniles, así como de todas aquellas actividades deportivas que sean en beneficio de la niñez, juventud, discapacitados, adultos y personas de la tercera edad.
- Implementar un programa estatal de becas, incentivos y reconocimientos a jóvenes que por su dedicación y empeño, destaquen en las áreas científicas, tecnológicas, culturales y artísticas; y en el caso de los deportistas, a todos aquellos cuyos méritos les hagan destacar en el deporte de alto rendimiento.
- Concertar acuerdos de colaboración y coordinación con el Instituto Mexicano de la Juventud, la Comisión Nacional del Deporte, así como con las autoridades federales, estatales y municipales, para promover la participación de los sectores social y privado, en las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la juventud y el deporte.
- Promover la construcción, rehabilitación, conservación y mejoramiento de las instalaciones y servicios deportivos y juveniles de la Entidad, con base en la actualización permanente del censo de la infraestructura existente.

DE LA CONSTITUCIÓN DE SU HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Respecto a su Hacienda Pública/Patrimonio, está constituido por:

- I. Los recursos que conforme al Presupuesto de Egresos, le asigna el titular del Ejecutivo del Estado.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- II. Los Bienes Muebles e Inmuebles que le son destinados por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal así como los que le aporten otras Instituciones Públicas o Privadas, Nacionales o Internacionales.
- III. Los subsidios que el Gobierno Federal o Estatal le otorga, o los que, en su caso le concedan los Gobiernos Estatales y Municipales, tendientes a apoyar el desarrollo de la juventud y el deporte.
- IV. Los bienes, derechos y demás recursos que adquiere a través de cualquier título o medio legal.
- V. Las regalías y demás ingresos que obtiene por concesiones asignadas y de los bienes de su propiedad.
- VI. Los recursos derivados de fideicomisos e impuestos especiales, municipales o estatales enfocados al impulso y sostenimiento de los programas de atención a la juventud y el deporte.
- VII. Las donaciones, herencias, legados y demás aportaciones de particulares, instituciones u organismos públicos, nacionales y extranjeros.

La **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo** está integrada por los siguientes Órganos de Gobierno:

- La Honorable Junta Directiva.
- La Presidencia.

LA H. JUNTA DIRECTIVA

Es la máxima autoridad y está integrada de la siguiente manera:

Un Presidente: El C. Gobernador del Estado de Quintana Roo.

Un Vicepresidente: El C. Secretario de Educación y Cultura del Estado de Quintana Roo.

Un Secretario: El C. Titular de la Comisión.

Vocales: El Secretario de Hacienda.
El Secretario de Salud.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Cinco representantes del Consejo de Jóvenes y Deportistas Destacados.

LA PRESIDENCIA

Como órgano de gobierno de la Comisión, está a cargo de la persona que para tal efecto designa el titular del Ejecutivo del Estado, a quien se le denomina Presidente. El Presidente asume las funciones de un Director General. Del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2012, la Presidencia de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo** estuvo a cargo del profesor Normando Ariel Medina Castro, quien fungió como representante legal, administrativo y operativo de la Comisión.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;

VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;

IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y

X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **75%** de los Ingresos y Gastos y Otras Pérdidas que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Gastos y Otras Pérdidas que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.
- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2012.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Verificar en lo que respecta al Ingreso Federal e Ingresos Propios que se hayan recibido, contabilizado y se reflejen correctamente en el Estado de Actividades del Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar que los ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda, el Ingreso Federal, y los Ingresos Propios hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Gastos y Otras Pérdidas, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su importe y/o naturaleza posean importancia relativa.
- Revisar que el ingreso y el gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles estén debidamente registrados en contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Las inversiones en bienes muebles, inmuebles e intangibles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor histórico original. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las siguientes características: vida útil mayor a un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer un control físico adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los Ingresos percibidos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AHORRO Y DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Gastos y Otras Pérdidas realizadas en el Ejercicio Presupuestal correspondiente, da como origen el Ahorro y Desahorro Neto del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Gastos y Otras Pérdidas se obtiene un Ahorro y cuando los Gastos y Otras Pérdidas son mayores que los Ingresos, se obtiene un Desahorro.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se hizo del conocimiento a la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo** de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al Patrimonio.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7° de la Ley del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2012 (Anexo No. 1).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Bancos/Tesorería

Este rubro al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$241,192.99** (Son: Doscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Noventa y Dos Pesos 99/100 M.N.), originado por concepto de Ingresos por Ministraciones del Gobierno Estatal y Federal e Ingresos Propios, los cuales se reflejan en las doce cuentas bancarias de las instituciones HSBC, BBVA-Bancomer y Banorte.

Inversiones Temporales

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, este rubro presenta un saldo de **\$153,584.58** (Son: Ciento Cincuenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Pesos 58/100 M.N.), y corresponde al monto total concentrado en la cuenta bancaria 4021720388 de la Institución HSBC del Fondo Quintana Roo, del cual se puede disponer de acuerdo a las necesidades del Organismo.

6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Este rubro al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$67,737,074.12** (Son: Sesenta y Siete Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Setenta y Cuatro Pesos 12/100 M.N.), corresponde a recursos pendientes de recibir de la Secretaría de Hacienda del Estado, para el pago de la segunda parte de aguinaldos a los trabajadores, para el pago de servicios generales y para apoyos a deportistas y equipos profesionales.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Este rubro al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$931,625.20** (Son: Novecientos Treinta y Un Mil Seiscientos Veinticinco Pesos 20/100 M.N.), y corresponde a los recursos económicos que se otorgaron al personal para adquisición de bienes y servicios, que se encuentran pendientes de comprobar por concepto de adquisición de material de oficina, combustible, alimentación, transporte y hospedaje de deportistas con motivo de diversos eventos, así como nóminas las cuales al cierre del ejercicio no fueron comprobadas en su totalidad.

Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, es de **\$51,844.00** (Son: Cincuenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), y representa el importe de Subsidio para el Empleo pendiente de acreditar por las bonificaciones realizadas a los trabajadores contra el Impuesto Sobre la Renta por retenciones de salarios, arrendamiento, honorarios de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



profesionistas y asimilados a salarios determinado de conformidad con las disposiciones fiscales.

6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Servicios a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, es de **\$1,396,119.42** (Son: Un Millón Trescientos Noventa y Seis Mil Ciento Diecinueve Pesos 42/100 M.N.), y representa las erogaciones efectuadas de manera anticipada por la compra de bienes y servicios pendientes de recibir, como son pago por adquisición de uniformes deportivos, material deportivo, hospedaje para la selección de tenis de mesa y pagos anticipados de impuestos.

6.1.2.1.1.4.- OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

Valores en Garantía

El saldo que refleja esta cuenta al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, es de **\$100,195.00** (Son: Cien Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos 00/100 M.N.), y corresponde a los importes entregados por el Organismo a terceras personas, para garantizar principalmente el servicio de energía eléctrica para los campos deportivos y la alberca olímpica, así como el cumplimiento del pago por servicios de arrendamiento de locales que ocupan los Espacios Poder Joven y el Centro de Integración Juvenil (CIJ).

6.1.2.1.1.5.- BIENES MUEBLES

El saldo del Activo Fijo al cierre del Ejercicio Fiscal 2011, es de **\$17,945,621.34** (Son: Diecisiete Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Veintiún Pesos 34/100 M.N.), y corresponde al valor de todos los bienes muebles adquiridos por la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**, para el desarrollo eficiente de sus funciones.

6.1.2.1.1.6.- ACTIVOS INTANGIBLES

El saldo que refleja esta cuenta al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, es de **\$85,382.63** (Son: Ochenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Dos Pesos 63/100 M.N.), y corresponde a las compras efectuadas de programas, licencias y paqueterías de cómputo para un mejor desarrollo de las actividades laborales de la Comisión.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.7.- DEPRECIACIÓN DETERMIANDA Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES E INTANGIBLES

Depreciación Acumulada de Bienes Muebles

El saldo que refleja esta cuenta al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, es de **\$(51,350.15)** (Son: Cincuenta y Un Mil Trescientos Cincuenta Pesos 15/100 M.N.), y corresponde a la depreciación de los bienes muebles de la Comisión.

Amortización Acumulada de Activos Intangibles

El saldo que refleja esta cuenta al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, es de **\$(2,646.24)** (Son: Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Pesos 24/100 M.N.), y corresponde a la amortización de los activos intangibles de la Comisión.

6.1.2.1.1.8.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, es de **\$1,866,871.09** (Son: Un Millón Ochocientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Un Pesos 09/100 M.N.), el cual representa la provisión para el pago de la segunda parte de aguinaldo a los empleados.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, es por la cantidad de **\$60,083,770.67** (Son: Sesenta Millones Ochenta y Tres Mil Setecientos Setenta Pesos 67/100 M.N.), y representa los compromisos pendientes de pago por concepto de bienes y servicios tales como, transportación aérea y terrestre para delegaciones deportivas de Olimpiada Nacional, uniformes y artículos deportivos, alimentación y hospedaje a equipos deportivos, adquisición de equipo de cómputo, entre otros.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, es de **\$7,756,564.54** (Son: Siete Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Cuatro Pesos 54/100 M.N.), y representa principalmente los compromisos de pago generados por diversas retenciones efectuadas durante el ejercicio por concepto de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Sobre Nómina, cuotas por pagar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) así como el fondo de ahorro de los trabajadores.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, es de **\$2,261,722.46** (Son: Dos Millones Doscientos Sesenta y Un Mil Setecientos Veintidós Pesos 46/100 M.N.), y corresponde a cuotas sociales, seguros individuales, préstamos hipotecarios, préstamos a corto plazo y 2% ahorro solidario trabajador, pendientes de pago.

6.1.2.1.1.9.- DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 es de **\$ 2,099,109.36** (Son: Dos Millones Noventa y Nueve Mil Ciento Nueve Pesos 36/100 M.N.), y corresponde principalmente a viáticos pendientes de pago, pagos de becas espacios Poder Joven, así como pago de becas a deportistas destacados y a equipos profesionales, entre otros.

6.1.2.1.1.10.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

Fondos en Administración a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 es de **\$852,036.82** (Son: Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Treinta y Seis Pesos 82/100 M.N.), y corresponde al fondo de ahorro de los trabajadores pendiente de pago.

6.1.2.1.1.11.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera está integrado por los Resultados de Ejercicios Anteriores, las Modificaciones al Patrimonio y el Ahorro del Ejercicio Fiscal 2012, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Gastos y Otras Pérdidas aplicadas. Al 31 de diciembre de 2012, este concepto representa un importe de **\$13,668,567.95** (Son: Trece Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Siete Pesos 95/100 M.N.), y se conforma de la siguiente manera:

Resultados de Ejercicios Anteriores

Al cierre del ejercicio esta cuenta presenta un saldo de **\$(4,507,078.94)** (Son: Cuatro Millones Quinientos Siete Mil Setenta y Ocho Pesos 94/100 M.N.), cuyo importe corresponde al Ahorro y Desahorro acumulado durante los ejercicios fiscales en la vida del Organismo hasta el 31 de diciembre de 2011.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Modificaciones al Patrimonio

Al cierre del ejercicio esta cuenta presenta un saldo de **\$16,811,236.71** (Son: Dieciséis Millones Ochocientos Once Mil Doscientos Treinta y Seis Pesos 71/100 M.N.), y se encuentra conformado por los bienes que integran el Activo Fijo del Organismo al 31 de diciembre de 2012, y corresponde a los gastos presupuestales de naturaleza fija, provenientes de Bienes Muebles.

Ahorro Neto del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2012, la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**, presenta un Ahorro por la cantidad de **\$1,364,410.18** (Son: Un Millón Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Diez Pesos 18/100 M.N.), que es la diferencia entre el total de los Ingresos y los Gastos y Otras Pérdidas obtenidas y aplicadas respectivamente durante el Ejercicio.

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Gastos y Otras Pérdidas del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012 (Anexo No. 2).

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo** obtuvo Ingresos por un total de **\$311,073,292.65** (Son: Trescientos Once Millones Setenta y Tres Mil Doscientos Noventa y Dos Pesos 65/100 M.N.), mismos que se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Ingresos de Gestión	\$ 2,437,721.00	00.78
Participaciones, Aportaciones, Transferencias,		
Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	308,616,936.91	99.21
Otros Ingresos y Beneficios	18,634.74	00.01
Total Ingresos	\$ 311,073,292.65	100.00%

Ingresos de Gestión

En esta cuenta se registran los recursos que se obtienen como resultado de los servicios que este Organismo presta a la comunidad y por los que cobra diferentes cuotas de recuperación, tales



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



como uso de las instalaciones del Gimnasio Nohoch Sukun, Alberca Olímpica de Cancún, Fosa de Clavados así como, programa vacacional Baax-Loob entre otros.

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

En esta cuenta se registran las ministraciones que otorga el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda del Estado para el cumplimiento de programas nacionales de deporte y juventud.

Otros Ingresos y Beneficios

En esta cuenta se registran los recursos que se obtienen por diversos conceptos que no están directamente relacionados con las actividades de la Comisión, como son los rendimientos bancarios y las diferencias en pagos de facturas.

6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las erogaciones totales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012 de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo** ascendieron a la cantidad de **\$309,708,882.47** (Son: Trescientos Nueve Millones Setecientos Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Dos Pesos 47/100 M.N.), y se encuentran integrados en los siguientes conceptos presupuestales:

Concepto	Importe	%
Gastos de Funcionamiento	\$ 146,780,593.70	47.40
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	152,681,217.19	49.29
Participaciones y Aportaciones	10,193,075.03	03.29
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	53,996.55	00.02
Total Gastos y Otras Pérdidas	\$ 309,708,882.47	100.00%

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comprende las erogaciones destinadas a financiar los Servicios Personales, Materiales y Suministros y los Servicios Generales necesarios para el desarrollo de las diversas actividades y servicios a cargo del Organismo, mismos que se integran en los capítulos presupuestales siguientes:

Servicios Personales

Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Organismo como son Sueldos al Personal de Base y de Confianza, Prima



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Vacacional, Gratificación de Fin de Año, Estímulos al Personal, entre otras, así como los pagos que por concepto de seguridad social derivadas de esos servicios le corresponde a la Entidad cubrir ante las Instituciones Públicas de Seguridad Social en los términos de las disposiciones legales en vigor, como son cuotas al ISSSTE, cuotas al FOVISSSTE y Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Organismo para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo material de oficina, material de limpieza, materiales de construcción, sustancias químicas, combustibles, vestuarios y uniformes, artículos deportivos, entre otros.

Servicios Generales

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo y que se contratan a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo servicio telefónico, energía eléctrica, mantenimiento y conservación de inmuebles, impresiones y publicaciones oficiales, transporte, hospedaje y alimentación a terceros, pasajes, viáticos, entre otros.

TRANSFERENCIAS ESTATALES, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Son las asignaciones destinadas en forma directa e indirecta para cubrir apoyos de conformidad a la política económica y social del Organismo, como parte del sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Ayudas Sociales

Son las asignaciones en dinero que el Organismo destina a través de apoyos financieros para sufragar gastos como son premios, becas, material y artículos deportivos, hospedaje y pasajes, entre otros.

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones del Organismo. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Convenios

Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

Corresponde a los recursos no considerados en los gastos de funcionamiento y otros conceptos de gasto no clasificados específicamente.

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal y federal ministrado y el recibido por la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Estatal Ministrado-Registrado				
Mes	Ministrado por la Secretaría de Hacienda	Registrado en Estados Financieros	Variación	
Enero	\$ 8,702,054.59	\$ 18,620,600.84	\$	9,918,546.25
Febrero	16,835,144.16	27,817,106.51		10,981,962.35
Marzo	20,673,854.22	31,288,000.61		10,614,146.39
Abril	33,413,761.18	34,137,341.83		723,580.65
Mayo	34,442,090.78	37,177,316.92		2,735,226.14
Junio	29,165,032.33	26,182,903.33		(2,982,129.00)
Julio	23,364,775.53	20,381,539.56		(2,983,235.97)
Agosto	23,792,984.96	23,714,509.96		(78,475.00)
Septiembre	19,691,948.79	16,590,513.94		(3,101,434.85)
Octubre	17,517,595.45	18,247,857.49		730,262.04
Noviembre	29,785,604.83	22,212,111.83		(7,573,493.00)
Diciembre	38,942,748.85	22,000,448.85		(16,942,300.00)
Total	\$ 296,327,595.67	\$ 298,370,251.67	\$	2,042,656.00

Nota: La variación corresponde al Recurso por Estímulo Fiscal ISR



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Presupuesto Federal Ministrado-Registrado				
Mes	Ministrado por la Secretaría de Hacienda	Registrado en Estados Financieros	Variación	
Febrero	\$ 00.00	\$ 18,825.00	\$ 18,825.00	
Marzo	18,825.00	00.00	(18,825.00)	
Abril	00.00	180,000.00	180,000.00	
Mayo	724,450.00	924,450.00	200,000.00	
Junio	476,475.00	476,475.00	00.00	
Julio	1,159,551.72	1,159,551.72	00.00	
Agosto	5,997,329.36	5,997,329.36	00.00	
Septiembre	759,981.00	759,981.00	00.00	
Octubre	121,044.00	121,044.00	00.00	
Noviembre	127,650.00	127,650.00	00.00	
Diciembre	861,379.16	481,379.16	(380,000.00)	
Total	\$ 10,246,685.240	\$ 10,246,685.240	\$ 00.00	

6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2012 de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**, en materia financiera se realizaron las siguientes observaciones:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera				
Observación	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegros	
Documentación Comprobatoria Incompleta.	\$ 4,731,968.04	\$ 4,731,968.04	\$ 00.00	\$ 00.00
Erogaciones que no se Contemplan en el Presupuesto.	500,261.92	500,261.92	00.00	00.00
Incongruencia en Documentación Comprobatoria.	114,835.01	114,835.01	00.00	00.00
Total	\$ 5,347,064.97	\$ 5,347,064.97	\$ 0.00	\$ 00.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.2.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

6.2.1.- OBJETIVOS

La revisión de la Cuenta Pública 2012, correspondiente a las obras ejecutadas por la **Comisión para la Juventud y el Deporte del Estado de Quintana Roo**, con fundamento en el artículo 10 Fracciones VI, VII y VIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto determinar:

- Si en la gestión financiera se cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de Obra Pública, así como con las cláusulas contractuales en su caso
- Si en la licitación y adjudicación de los contratos correspondientes se observó la normatividad aplicable y se cumplió con el objetivo de asegurar para la **Comisión para la Juventud y el Deporte del Estado de Quintana Roo** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes
- Si en la ejecución de las obras y el ejercicio de los contratos fueron adecuados y eficientes, apegados a las cláusulas contractuales y se observó la normatividad correspondiente.
- Si los presupuestos de la obra pública por contrato se aplicaron correctamente y se justificaron las variaciones y modificaciones ocurridas, mediante los convenios o autorizaciones correspondientes
- Si en los sistemas de control interno y contable que regulan la función aseguran la calidad de los trabajos, la razonabilidad de los costos y la confiabilidad de la información, relativa a la inversión de Obra Pública realizada por Contrato.
- Si la entrega - recepción de las obras, ejecutadas por contrato, se realizaron conforme a la normatividad aplicable; se otorgaron las garantías correspondientes; se entregaron las obras a las áreas responsables de su operación y mantenimiento, y hayan sido consideradas en los registros patrimoniales de la **Comisión para la Juventud y el Deporte del Estado de Quintana Roo** o de las dependencias que reciben las obras de acuerdo a la legislación aplicable.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Si los controles de las estimaciones de cada obra, se encuentran conciliados contra los auxiliares contables de cada una y sus controles presupuestarios
- Si los conceptos de obra pagados, seleccionados para su revisión, están efectivamente ejecutados de acuerdo con la revisión física de los mismos.
- Si las obras se realizaron con la calidad (materiales y acabados) que se establece en el proyecto y especificaciones, de acuerdo con las características y tipo de trabajos de que se trate.
- Si el estatus reportado para las obras (terminadas, en proceso o suspendidas), corresponde con el observado en campo determinando en el caso de las dos últimas, las causas de la situación observada.
- Si las obras terminadas se encuentran operando adecuadamente.
- Si las metas físicas autorizadas para cada obra se alcanzaron.
- Si en la ejecución de las obras tuvo algún impacto ambiental desfavorable, en el entorno en que se ubican.
- Si en la ejecución de las obras cumplió los objetivos y expectativas.

6.2.2.- ALCANCE

En el Ejercicio Fiscal 2012 la **Comisión para la Juventud y el Deporte del Estado de Quintana Roo** ejecutó obra pública con Recursos provenientes del Ramo 33, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) por un importe de **\$ 2,296,621.85** (Son: Dos Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Veintiún Pesos 85/100 M.M.).

6.2.3.- OBRAS EJECUTADAS EN COORDINACIÓN ESTATAL

La **Comisión para la Juventud y el Deporte del Estado de Quintana Roo del Estado de Quintana Roo**, se le autorizó recursos por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado destinado a Inversión Pública, para la contratación y ejecución de obra pública, por la cantidad



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



de **\$2,296,621.85** (Son: Dos Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Veintiún Pesos 85/100 M.N.), para que sean aplicados en el ejercicio fiscal 2012.

No.	Fuente de Financiamiento	Importe	
1.-	Ramo General 33 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	\$	2,296,621.85
Suma		\$	2,296,621.85

6.2.3.1.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA

Como resultado de la fiscalización de estos recursos, se realizaron observaciones mismas que fueron solventadas en su totalidad con la documentación correspondiente, en tiempo y forma conforme lo establece el artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

Observación	Importe observado		Modalidades de Solventación		Pendiente de solventar	
			Documental	Reintegros		
Ramo General 33- FAFEF						
Documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto público	\$	11,703.43	\$	11,703.43	\$	00.00
TOTALES	\$	11,703.43	\$	11,703.43	\$	00.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



7.- CONCLUSIONES

- I El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congreso del Estado y el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- II Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2012.
- III La evaluación del desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias tanto de recursos humanos, como materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objetivo estriba en el incremento del presupuesto asignable a este Órgano.
- IV Los recursos provenientes de ministraciones estatales y federales se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos, así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2012, la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.
- V La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales. En relación a Obra Pública se verificó la existencia física de las obras seleccionadas y se comprobó que se efectuaron de conformidad a la normatividad vigente.
- VII La **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo** no tuvo recaudación ni aplicación de recursos municipales, la administración, manejo y aplicación de recursos estatales y federales, así como la celebración de contratos, convenios u operaciones que



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



la Entidad Fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo.

- VIII No se determinaron responsabilidades debido a que las operaciones observadas en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas oportunamente.
- IX No se aplicaron sanciones resarcitorias debido a que las observaciones fueron solventadas oportunamente, en su totalidad, mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican.
- X No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2012, de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012 y del Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de Contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado y presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos** de **\$311,073,292.65** (Son: Trescientos Once Millones Setenta y Tres Mil Doscientos Noventa y Dos Pesos 65/100 M.N.) y los **Gastos y Otras Pérdidas** por **\$309,708,882.47** (Son: Trescientos Nueve Millones Setecientos Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Dos Pesos 47/100 M.N.), derivados de la gestión financiera de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo** durante el Ejercicio Fiscal 2012, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



COMISIÓN PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE QUINTANA ROO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo No. 1)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Efectivo y Equivalentes		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	
Bancos/Tesorería	\$ 241,192.99	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 1,866,871.09
Inversiones Temporales	153,584.58	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	60,083,770.67
Total Efectivo y Equivalentes	\$ 394,777.57	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	7,756,564.54
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,261,722.46
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$ 67,737,074.12	Total Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 71,968,928.76
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	931,625.20	Documentos por Pagar a Corto Plazo	
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	51,844.00	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	\$ 2,099,109.36
Total Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$ 68,720,543.32	Total Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$ 2,099,109.36
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		Fondos y Bienes de Terceros en Administración a Corto Plazo	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Servicios a Corto Plazo	\$ 1,396,119.42	Fondos en Administración a Corto Plazo	\$ 852,036.82
Total Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$ 1,396,119.42	Total Fondos y Bienes de Terceros en Administración a Corto Plazo	\$ 852,036.82
Otros Activos Circulantes		TOTAL CIRCULANTE	
Valores en Garantía	\$ 100,195.00	\$ 74,920,074.94	
Total Otros Activos Circulantes	\$ 100,195.00	TOTAL PASIVO	
TOTAL CIRCULANTE	\$ 70,611,635.31	\$ 74,920,074.94	
NO CIRCULANTE		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
Bienes Muebles		Patrimonio Generado	
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 5,156,271.32	Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ (4,507,078.94)
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,574,386.65	Modificaciones al Patrimonio	16,811,236.71
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	525,331.06	Ahorro Neto del Ejercicio	1,364,410.18
Vehículos y Equipo de Transporte	5,666,851.71	Total Patrimonio Generado	\$ 13,668,567.95
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,022,780.60	Total Hacienda Pública/Patrimonio	
Total Bienes Muebles	\$ 17,945,621.34	\$ 13,668,567.95	
Activos Intangibles			
Software	\$ 5,500.00		
Licencias	79,882.63		
Total Activos Intangibles	\$ 85,382.63		
Depreciación Determinada y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles			
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	\$ (51,350.15)		
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	(2,646.24)		
Total Depreciación Determinada y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	\$ (53,996.39)		
TOTAL NO CIRCULANTE	\$ 17,977,007.58		
TOTAL ACTIVO	\$ 88,588,642.89	SUMA PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 88,588,642.89



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



COMISIÓN PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE QUINTANA ROO ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo No. 2)

INGRESOS

Ingresos de Gestión

Derechos

Derechos por el Uso, Goce y Aprovechamientos de Bienes	\$	2,437,721.00	
Total Derechos	\$	2,437,721.00	
Total Ingresos de Gestión			\$ 2,437,721.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Participaciones y Aportaciones			
Convenios	\$	10,246,685.24	
Total Participaciones y Aportaciones	\$	10,246,685.24	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Privado	\$	298,370,251.67	
Total Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$	298,370,251.67	
Total Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			308,616,936.91
Otros Ingresos y Beneficios			
Ingresos Financieros			
Intereses Ganados de Valores	\$	11,314.82	
Total Ingresos Financieros	\$	11,314.82	
Otros Ingresos y Beneficios Varios			
Diversos Ingresos	\$	7,319.92	
Total Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$	7,319.92	
Total Otros Ingresos y Beneficios			18,634.74
TOTAL INGRESOS			\$ 311,073,292.65

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento

Servicios Personales	\$	64,159,392.38	
Materiales y Suministros		20,437,355.73	
Servicios Generales		62,183,845.59	
Total Gastos de Funcionamiento			\$ 146,780,593.70
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Ayudas Sociales	\$	152,681,217.19	
Total Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			152,681,217.19
Participaciones y Aportaciones			
Convenios	\$	10,193,075.03	
Total Participaciones y Aportaciones			10,193,075.03
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia y Amortización	\$	53,996.55	
Total Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			53,996.55
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			\$ 309,708,882.47
AHORRO NETO DEL EJERCICIO			\$ 1,364,410.18